

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2022, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el auto que inadmitió la demanda se notificó por estado electrónico No 177 de 21 de octubre de 2022, el traslado venció el 31 de octubre del año en curso, no se presentó escrito subsanado la demanda. Se anota que de conformidad al ACUERDO No CSJVAA22-56 de 06 de octubre de 2022 "por medio del cual se autoriza el cierre de los despachos de la Especialidad Familia del Circuito de Cali", para asistir al encuentro de Seguridad y Salud en el Trabajo, autorizado por el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el día 28 de octubre hogaño, no corrieron términos. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

LICENCIA DE VENTA DE BIEN MENOR
RADICACION No. 76001-31-10-011-2022-00387-00

AUTO No 1958

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se verifica en el expediente y se advierte que la parte actora no presentó escrito subsanado la demanda en la forma y términos señalados en Auto No. 1866 de 20 de octubre de 2022, notificado en estados electrónicos No 177 de 21 de octubre de 2022, por tanto, se procede conforme a lo contemplado en el Artículo No. 90 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

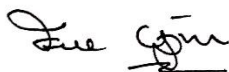
RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la demanda, por los motivos antes expuestos.
- 2.- DEVOLVER** sus anexos, sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHIVARLA**, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
[**J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

4.- REPORTARLA, ante la sección de Reparto de la Oficina Judicial de Cali, para la correspondiente compensación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
2022-387

EYCA

Publicado en estado electrónico #186 de 08/noviembre/2022